

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 684 - 2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 1 1 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 397-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 441317 y Reg. Exp. N° 336473; el Informe N° 103-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Incremento de la Producción y Productividad de Orégano de la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR,













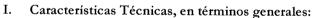
### Resolución Gerencial General Regional Nro. 684 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 11 SEP 2017

de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista, con la Propuesta Productiva: "Incremento de la Producción y Productividad de Orégano de la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 183,371.20 (Ciento ochenta y tres mil trecientos setenta y uno con 20/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 93,374.00 (Noventa y tres mil trecientos setenta y cuatro con 00/100 soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 89,997.20 (Ochenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 20/100 soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva "Incremento de la Producción y Productividad de Orégano de la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 397-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: "Incremento de la Producción y Productividad de Orégano de la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Pangel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



• Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Propuesta Productiva : "Incremento de la Producción y Productividad de Orégano de

la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja,

Departamento Huancavelica".

• Código DGPP N° : 2191539

Ppto total de Propuesta Product. : S/. 183,371.20
Inversión AEO : S/. 89,997.20

Inversión Gobierno Regional : S/. 93,374.00
Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 175,791.00

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Silo E. Vergara Bendezú (2015)

• Responsable Supervisión Técnica: Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)

• Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)

CPC. Juan Simón Cahuana (2015)

• Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos













## Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 1 1 SEP 2017

• Plazo de Ejecución Programado

: 720 días calendarios

• Fecha de Inicio

: 30 de mayo del 2014

• Fecha Término Contractual

: 19 de mayo del 2016

• Fecha real término de ejecución

: 19 de mayo del 2016

• Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real 2015
Clavos de madera 2"	Kilo	59	472.00
Clavos de madera 3"	Kilo	120	930.00
Clavos de calamina	Kilo	80	640.00
Malla mosquitero x 1.00 M. Ancho	Metro	300	2,670.00
Malla mosquitero x 0.60 M. Ancho	Metro	88	1,320.00
Malla tipo pescador N° 16 X 1.10 M	Metro	1325	17,225.00
Calamina galvanizadora 1.80 X 0.85 M	Unidad	858	18,213.80
Calamina traslucida 1.80 X 0.85 M	Unidad	100	2,450.00
Yeso por bolsa 18 kg	Unidad	220	1,584.00
Listones de madera de 2" x 1"x10 (chaclas)	Unidad	1500	7,485.00
Cumbrera para calamina galvanizada	Metros	200	3,000.00
Manguera de 1"	Metros	1800	6,300.00
Aspersor VIR N° 80	Unidad	22	1,100.00
Trípode para aspersor	Unidad	22	660.00
Filtros para manguera 1"	Unidad	21	819.00
Semillas esqueje para siembra de orégano	Kilos	4500	20,925.00
Monto total de inversión S/.			85,793.80



#### Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

• Propuesta Productiva

: "Incremento de la Producción y Productividad de Orégano de

la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja,

Departamento Huancavelica"

Cadena Productiva

: Orégano

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Presupuesto asignado

: S/. 93,374.00 : S/. 85,793.80

Presupuesto ejecutado

: S/. 7,580.20

 Saldo Año Presupuestal

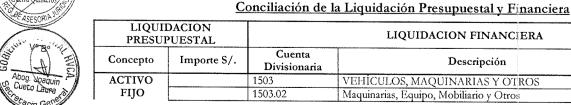
: 2013

Ejecución Presupuestal

: 2015

Meta Presupuestal

: 2015 (220)





Total en

S/.



# Resolución Gerencial General Regional Nrc. 684-2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 1 SEP 2017

		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
	660.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	660.00
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	85,133.80	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	85,133.80
TOTAL S/.	85,793.80			85,793.80

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley  $N^\circ$  27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley  $N^\circ$  27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley  $N^\circ$  27902 y la Ley  $N^\circ$  30305;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Incremento de la Producción y Productivadad de Orégano de la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Virgen de Cocharcas de Bellavista, siendo el costo de inversión de S/. 85,793.80 (Ochenta y cinco mil setecientos noventa y tres con 80/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA** 

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
BERENTE BENERAL HEBIENAL









JCL/bs